

6.

...revisado...

(72)



UN CUARTILLO
SELLO CUARTO ANOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA
Y SESENTA Y UNO

[Handwritten text, mostly illegible due to bleed-through from the reverse side. Some legible words include:]
...Comisionado
...Partido de Ajos
...Diciembre
...Tosé...

Vol. : 1607 Sección Civil y judicial
No : 9
Año : 1830

Proceso a Juan Tomás Bogado por calumnia.-
(Partido de Ajos).

Foj. : 3

[Handwritten text on the reverse side of the page, bleed-through from the original document. The text is dense and largely illegible.]

vamente para igual diligencia hizo compare-
cer ante mi a Don Pedro de Illalva, a quien por an-
te los testigos de autosacion le recibí juramento
por Dios nuestro Señor, lo que en campo oficio deira
la verdad de lo que seya y se le preguntare, y siendo
le por el tenor de Auto Carizalego, dice que

lo mando llamar el Relador de Indias, y le
dijo que le acompañase que iba a hacer a
los Chiriquis que le había requerido e ido
de la tierra que se llama el finca del Relador, el
Mantener y que habiendo llegado
con una paz de Indias en el finca la tranquera
de Indias al Padre de Chiriqui y de Indias al

Relador llamado Juan de Solís, y lo habido dicho
me a eso que le mandaron volver no marque haber
nada y mucho de Indias, y que el con sus compañeros
de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con

de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con

de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con

de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con
de Indias a Indias, y que en Indias con



74

UN CUARTILLO
SELLO CUARTO ANOS DE
MIL OCHOCIENTOS TREINTA

Yoyn 17 del Año 1830

Por medio de la Dignidad de Jefe de la
Corte de Justicia de este Reyno de las Indias
y de la Suprema Dignidad de Jefe de la
Junta del Excmo. Sr. Supremo Director
para el Gobierno de la Libranza

Juan Val. de la Cruz

A los señores Jueces por quinre dias, acen-
tuos de recibo. Mayo 20 de 30-

De
Mormia

Pedro de la Cruz
Secretario del Sr. Gov.

En el mismo dia acen el recibo ordenado en el Sr. Años
antecedentes de que doy fe

Chas

En ch

mismo dia por tres fojas utiles en el Expediente de Alguacil Mayor el Ciudadano Juan Jose Medina para el cumplimiento de lo mandado por el Excmo. Senor Dictador de la Republica en el Supremo Decreto antecedente de que doy fe -

Juan Jose Medina

En el mismo dia en cumplimiento del Supremo Decreto antecedente fue puesto en la Carcel sin prisiones el ciudadano Juan Tomas Bogado en este Expediente. De ello doy fe -

En quince dias del mismo año habiendose cumplido los quince dias de Carcel, en que fue puesto el ciudadano Juan Tomas Bogado: lo puse en libertad. De ello doy fe -

Juan Jose Medina

Juan Jose Medina

Juan Jose Medina

Juan Jose Medina

Juan Jose Medina

22